

**ACTA No.
MESA DE TRABAJO COMUNIDAD DE BOQUERÓN**

FECHA: 21 de septiembre de 2021

HORA: 02:00 p.m.

LUGAR: Auditorio de la Biblioteca Departamental Rafael Carrillo Luquéz de la Ciudad de Valledupar - Cesar, ubicado en la Calle 15 No. 12ª Esquina

1. ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO		DEPENDENCIA O ENTIDAD	TEL./ EXT/MÓVIL	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	PLANTA	CONTRATISTA				
RODRIGO SUAREZ CASTAÑO	X		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		
ANA MERCEDES CASAS FORERO	X		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		
LAURA EDITH SANTOYO NARANJO	X		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		
CARMEN ELISA PALOMEQUE	X		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		
SARA NATALIA OROZCO ACUÑA		X	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		
DAVIANYS VARGAS		X	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		
MELISSA GOMEZ FERNANDEZ		X	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		

* Se anexa listado de asistencia

	ACTA	Fecha: 25/05/2017
		Versión: 2
		Código: GD-F-17
		Página 2 de 4

2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Celebrar mesa de trabajo con la comunidad de Boquerón

3. VERIFICACIÓN COMPROMISOS DE REUNIÓN ANTERIOR (Cuando Aplique):

N/A

4. DESARROLLO

- Oración a cargo de un Miembro de la Comunidad de Boquerón.
- Apertura de la mesa de trabajo.
- Presentación de los asistentes.
- Intervención de la Comunidad - avances de la formulación del Plan de Manejo Socioeconómico (PMS)
- Intervención de las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA, en relación con los avances de la formulación del Plan de Manejo Socioeconómico (PMS).
- Varios.
- Cierre.

INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD

En primer lugar, un miembro de la comunidad manifiesta que no quedó consignado en el documento la armonización con los planes de desarrollo regionales y nacionales en cumplimiento de la Resolución 640 de 2021. Al respecto, la ANLA precisó que el término que se usó en la Resolución es *“guarden coherencia con los planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.”*

A continuación, la comunidad solicitó que la matriz contenga los lineamientos técnicos que establece la Resolución 640 de 2021, pues no lo identifican en la matriz presentada por el operador. En respuesta a esta afirmación, la ANLA indicó que una vez se radique el PMS se llevará a cabo la evaluación del mismo y se verificará el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución referida para su elaboración.

Respecto de lo anterior, la comunidad indicó que su intención es dar una alerta y que también se ha hecho la observación al operador.

Por otra parte, los miembros de la comunidad manifestaron que las sociedades mineras han reiterado que no es su responsabilidad ejecutar las obras que son competencia del Estado, sin embargo ellos consideran que en el PMS debe quedar consignado todo lo que la comunidad necesita para su adecuado desarrollo y que esperan una respuesta contundente por parte de la ANLA.

La ANLA precisa que se pronunciará mediante actos administrativos y que hace constante presencia en la

 <p>ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES</p>	<p>ACTA</p>	<p>Fecha: 13/10/2020</p>
		<p>Versión: 3</p>
		<p>Código: GD-FO-02</p>
		<p>Página 3 de 4</p>

región para conocer la percepción de la comunidad, lo cual es muy importante para efectos de la decisión. En este sentido, no es posible efectuar un pronunciamiento en las mesas de trabajo, lo cual no es una evasiva, sino que se hace en cumplimiento del procedimiento establecido para tales fines.

La comunidad precisó que está comprometida con darle valor al PMS y solicitó que en octubre se celebre un espacio de consenso, donde puedan revisarse los costos en los cuales pretenden incurrir las sociedades mineras y se llegue a un compromiso sobre las actividades que se van a ejecutar. Al respecto la ANLA precisó que para efectos de la decisión lo que interesa son los impactos, pero no el tema de los recursos.

A su vez, indicaron que consideran que las sociedades mineras no han resuelto a cabalidad las inquietudes que se han presentado y solicitan a la Defensoría pronunciarse sobre la posición de las empresas en el proceso.

También consideran que debe convocarse a diferentes entidades del orden regional y nacional a un espacio donde pueda discutirse la situación actual de la comunidad. Al respecto, la ANLA reconoció la importancia de la participación de la Alcaldía Municipal para avanzar en la convocatoria a otras entidades, tal como lo solicita la comunidad.

Por otra parte, la comunidad afirmó que dentro de la última caracterización realizada (Diagnóstico demográfico del PMS), solo el 1% de la población manifestó afinidad con el Consejo Comunitario COCONEBO, además hizo referencia a un documento firmado por el 98 % de los habitantes de Boquerón donde no aceptan ningún tipo de representación por parte de dicho Consejo Comunitario.

Además, indicaron que junto con CESORE se han reunido a revisar lo relacionado con el enfoque étnico que se le está dando al PMS.

INTERVENCIÓN DE LAS SOCIEDADES MINERAS

Las sociedades mineras hicieron una exposición de la metodología que están implementando para la elaboración del PMS y resaltaron que están comprometidas con cumplir a cabalidad lo requerido por la ANLA en sus actos administrativos.

A su vez, recalcaron la importancia de que durante la elaboración del PMS no debe quedarse ningún impacto sin su respectiva medida de manejo.

La sociedad Drummond propuso suministrar un diagnóstico para que sea usado en Boquerón Emprende y Avanza.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MINAS

La Secretaría de Minas solicita que se diferencie entre Boquerón Avanza y el PMS, teniendo en cuenta que este último es una responsabilidad de las empresas.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Durante su intervención la Defensoría del Pueblo manifestó que considera que no solo las empresas mineras son responsables, sino que se requiere la participación de los entes territoriales, a su vez, solicitó se celebre el espacio requerido por la comunidad.

Se cumplió el objetivo de la reunión

SI X

NO

Se requiere otra reunión:

SI

NO X

5. COMPROMISOS (Cuando Aplique)¹

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Por solicitud de la comunidad, en el marco de Boquerón Avanza Emprende y con el fin de involucrar a las entidades territoriales y del orden nacional, la Defensoría del Pueblo convocará a una reunión, a la cual se comprometen a asistir la ANLA, DRUMMOND, PRODECO y CNR.	Defensoría del Pueblo Regional - Cesar	----

¹ Si en el ítem No. de 2 de la presente acta se encuentran compromisos que no se cumplieron o aún están dentro de términos para su cumplimiento se solicita registrarlos nuevamente en este espacio.